



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19376

22/07/2020

47318

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS); MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los niveles obligatorios tienen carácter de enseñanza gratuita, dada su naturaleza obligatoria. En consecuencia, la convocatoria general oferta becas individualizadas se dirige a los estudiantes que cursan niveles postobligatorios.

Los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desagregan en función de la localidad en que figure el centro de estudios, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

Se facilita el número de becas y cuantía media concedida a estudiantes que participaron en la convocatoria de becas de carácter general, niveles no universitarios, en los cursos 2012/2013 a 2019/2020, desagregados según la Ciudad Autónoma en la que están situados los centros en los que los cursaron sus estudios, con su unidad familiar del umbral 3 de renta, conforme a lo establecido en las convocatorias.

En euros

Convocatoria de Becas de Carácter General - Niveles no universitarios								
Umbral 3	Curso 2012/2013****		Curso 2013/2014		Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	13	208,00	10	200,00	11	200,00	13	200,00
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	31	206,94	9	200,00	16	200,00	11	200,00

*** Curso 2012/2013. Hasta este curso existían cinco umbrales de renta, en donde el actual umbral 3 es comparable con el umbral 5 de la convocatoria de becas generales y de movilidad de dicho curso.



En euros

Convocatoria de Becas de Carácter General - Niveles no universitarios								
Umbral 3	Curso 2016/2017		Curso 2017/2018		Curso 2018/2019		Curso 2019/2020	
	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media	Becarios	C. Media
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	10	200,00	5	200,00	17	200,00	12	200,00
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	14	200,00	14	200,00	10	200,00	17	200,00

Madrid, 25 de septiembre de 2020

